

Informe

Institucionalidad de Género en Argentina

**El impacto del Gobierno de Javier Milei
en las Políticas de Género y Diversidad**



FUNDACIÓN

Encuentro

Institucionalidad de Género en Argentina

El impacto del Gobierno de Javier Milei en las Políticas de Género y Diversidad

**La elaboración de este informe
se realizó durante 2024 y 2025
con el aporte y la colaboración
de un amplio equipo de trabajo:**

**Florencia Viola, Micaela Bravo,
Carolina Minelli, Estefania Abad,
Victoria Gallo Llorente y
Maria Campano**

Índice

I. Resumen ejecutivo.....	6
II. Marco metodológico.....	10
III. Avances y retrocesos de la institucionalidad de género.....	12
IV. Políticas de género y diversidad impulsadas por el MMGyD entre 2020-2023.....	20
<i>IV. I. Un abordaje nacional.....</i>	<i>20</i>
<i>IV. II. El enfoque territorial.....</i>	<i>23</i>
<i>IV. III. Perspectiva transversal.....</i>	<i>29</i>
V. Análisis de la agenda gubernamental de género y diversidad 2024-2025.....	32
<i>V.I. 2024: Primeras acciones de gobierno.....</i>	<i>32</i>
<i>V.II. 2025: Continuidades y rupturas en la agenda de género y diversidad.....</i>	<i>42</i>
VI. Reflexiones finales.....	47
VII. Referencias.....	49

Nota aclaratoria

Para la elaboración de este informe se utilizó información recopilada para el **Mapa GenerAR**, una herramienta digital desarrollada por el **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación** (2020–2023). El mapa estuvo alojado en el sitio web oficial <https://mapagenerar.mingeneros.gob.ar/> y fue accesible para su consulta hasta el primer trimestre de 2024.

Con el cambio de gobierno, y la consecuente degradación de la institucionalidad de género, así como el desfinanciamiento de los programas y políticas impulsadas por el ministerio, diversos sistemas de registro y consulta de datos fueron eliminados, entre ellos el **Mapa GenerAR**.

I. Resumen ejecutivo

A lo largo de la historia argentina, la institucionalidad de género se ha enfrentado a los vaivenes políticos y las prioridades de agenda de los distintos gobiernos, por lo que, desde la recuperación del sistema democrático hasta la fecha, sus denominaciones y jerarquías han variado.

Más allá de las estructuras estatales o denominaciones cambiantes: la institucionalidad de género adquiere relevancia en tanto permite al Estado construir respuestas sostenidas y eficaces ante la desigualdad. Contar con una institucionalidad de género jerarquizada es una condición fundamental para garantizar que las políticas públicas de igualdad tengan eficacia real, continuidad y capacidad de transformación estructural. Su ubicación y relevancia dentro del aparato estatal se traduce en poder político, autoridad de intervención, autonomía presupuestaria y visibilidad en la agenda gubernamental.

Una institucionalidad de género jerarquizada permite:

- Dotar de poder institucional real a la agenda de igualdad, transformando las demandas históricas de los feminismos en decisiones públicas.
- Asegurar capacidad de coordinación interministerial y federal, evitando que las políticas de género se diluyan en esfuerzos fragmentados o simbólicos.
- Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, tanto hacia la ciudadanía como hacia los compromisos internacionales.

El sustento normativo de esta perspectiva se encuentra en el derecho internacional. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su Recomendación General Nº 6, insta a los Estados Parte a “establecer o reforzar mecanismos, instituciones o procedimientos nacionales efectivos, a un nivel gubernamental elevado y con recursos, compromisos y autoridad suficientes” para asesorar, supervisar y formular políticas públicas destinadas a eliminar la discriminación por razones de género.

Asimismo, la Plataforma de Acción de Beijing (1995) considera que los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer deben ser organismos centrales de gobierno, ubicados en la jerarquía más

alta posible, con autoridad ministerial, presupuesto adecuado y vínculos con las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de base. Solo así pueden incidir de manera efectiva en todas las áreas del Estado.

La recuperación democrática, permitió iniciar un camino de institucionalidad que, con altibajos, fue afianzando y fortaleciendo la agenda de género y diversidad. Repasamos a continuación brevemente ese recorrido:

- ➔ 1983 – Intento fallido de crear la Dirección Nacional de la Mujer y la Familia. No llegó a concretarse, pero sentó las bases para la creación de un organismo específico en materia de género.
- ➔ 1987 – Se crea la Subsecretaría Nacional de la Mujer¹, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación. Primera institución estatal dedicada a las problemáticas de género, con tres direcciones nacionales enfocadas en la situación de las mujeres en los ámbitos educativo, laboral y de la salud. Su creación marcó el inicio de la incorporación de las políticas de género en el Estado nacional y promovió la creación de organismos de mujeres en 16 provincias entre 1987 y 1989 (Zibecchi, 2019).
- ➔ 1991 – Se conforma el Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer con el Decreto 378/91, dependiente de la Presidencia de la Nación. Un año después fue reemplazado por el Consejo Nacional de la Mujer (CNM).
- ➔ 1992 – Consejo Nacional de la Mujer (CNM)² con rango de subsecretaría. Fue el organismo responsable de garantizar el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y órgano rector de la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres. Tuvo a su cargo la Línea 144 de atención, contención y asesoramiento a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género (Anzorena, 2021).

¹ Decreto 280/87. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7102467/19870820>

² Decreto 1426/92. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1426-1992-9837#>

- 2017 – El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)³ sustituyó al CNM y adquirió rango de secretaría de Estado. Se creó como organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con autonomía presupuestaria. Su objetivo fue profundizar un modelo inclusivo y de participación con equidad.
- 2019 – Se constituye, mediante el Decreto 7/2019, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (en adelante MMGyD), hecho trascendental que cristalizó las luchas transfeministas y consolidó un enfoque transversal, interseccional y federal en las políticas públicas. El ministerio asistió a la Presidencia y a la Jefatura de Gabinete en el diseño, implementación y evaluación de políticas de igualdad, diversidad y prevención de las violencias de género, garantizando los compromisos internacionales asumidos por el Estado. Asimismo, articuló con otras carteras, provincias, municipios y el sector privado para promover la transversalización de la perspectiva de género en todo el país, fortaleciendo los organismos locales.

Con la llegada de Javier Milei a la presidencia en 2023, se implementaron nuevas modificaciones en la institucionalidad de género y diversidad, lo que conllevó a la disolución de la jerarquía ministerial del MMGyD. Como resultado, las responsabilidades del ministerio fueron transferidas a la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación en un primer momento; aunque a partir del 24 de mayo del 2024, por decreto 451/2024⁴, fue transferida al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación. Esta situación se replicó en las provincias: se observó una disminución en los niveles de institucionalidad de género y diversidad en algunas de las jurisdicciones, particularmente en aquellos gobiernos provinciales que contaban con organismos de género y diversidad con altos niveles de institucionalidad.

³ Decreto 698/2017. Disponible en

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/279040/norma.htm>

⁴ Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308097/20240524>

Gráfico 1. Variación de la institucionalidad de género y diversidad en Argentina a nivel nacional 1987- 2024



Fuente: Elaboración propia.

En lo que concierne a las políticas públicas, el presupuesto asignado en 2024 para reducir la brecha de género sufrió una disminución del 33% en comparación con el año anterior (ACIJ y ELA, 2024). En 2025, esta tendencia se sostuvo: se redujeron y eliminaron las partidas de programas clave para las mujeres y diversidades como el Programa Acompañar y la Línea 144 (ELA y ACIJ, 2024). Además, el Estado Nacional dejó de ejecutar la mayoría de los programas del ex MMGyD. Estas acciones reflejan un incumplimiento del compromiso ineludible del Estado con sus acuerdos internacionales y acentúan la deuda pendiente con las mujeres y las diversidades. No solo se deben reconocer y abordar estas problemáticas, hacerlo de manera efectiva es crucial; por consiguiente, las decisiones políticas que se toman respecto a la jerarquía de los organismos encargados de gestionar esta agenda deben garantizar niveles mínimos de institucionalidad que permitan responder eficazmente ante la violencia y la desigualdad de género. Sin las estructuras y recursos adecuados para enfrentar estos desafíos, las dificultades persistirán y se agravarán con el tiempo.

A 10 años del Ni Una Menos, en este informe analizamos el estado actual de las políticas de género y diversidad en la República Argentina. Tras la disolución del MMGyD, investigamos las transformaciones institucionales experimentadas por los organismos encargados de gestionar la

agenda de género y cómo esto ha repercutido en las mujeres y LGBTI+. Nuestro objetivo es aportar al debate colectivo sobre el rol del Estado en la garantía de derechos desde una perspectiva feminista y de género.

En un momento de profunda regresión institucional, desfinanciamiento y desarticulación de las políticas públicas con enfoque de género y diversidad en la Argentina, se vuelve imprescindible producir diagnósticos situados que nos permitan comprender de dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde vamos. Esta reflexión no es meramente retrospectiva, sino que busca habilitar la construcción de horizontes posibles frente a una avanzada conservadora que cuestiona los fundamentos mismos de la democracia.

II. Marco metodológico

La información utilizada para este informe fue recopilada principalmente del Mapa GenerAR⁵, una herramienta digital creada por el MMGyD de manera colaborativa con los gobiernos de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los gobiernos locales, con el objetivo de brindar información pública, de manera actualizada y sistematizada, acerca de la institucionalidad de género y diversidad en todo el territorio nacional.

La construcción del Mapa tuvo dos fases. En su Fase I, se recopiló información federal acerca de las instituciones de género y diversidad; las políticas públicas y programas; los servicios de atención; las leyes y normativa vigente dirigida a garantizar los derechos de las mujeres y LGBTI+; las fuerzas de seguridad, poderes judiciales y ministerios públicos provinciales existentes; y el despliegue de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la implementación de los principales programas del MMGyD.⁶

⁵ Como se adelantó en la Nota aclaratoria, al momento de la presentación de este Informe el contenido de la página web donde se alojaba el Mapa GenerAR ha dejado de estar disponible: <https://www.argentina.gob.ar/generos/mapa-generar>

⁶ Es importante resaltar que esta base de datos proporciona información actualizada sobre la institucionalidad de género y diversidad a nivel provincial durante la gestión del MMGyD. Aunque los datos que se visualizan son los recabados hasta junio de 2022, cabe mencionar que hasta diciembre de 2023 sólo se registró un cambio en las estructuras provinciales. Este caso corresponde a Tierra del Fuego,



Fuente: Mapa GenerAR I Fase. Disponible en <https://mapagenerar.mingeneros.gob.ar/fase1>

En la Fase II, que contó con el apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), se organizó y sistematizó la información recolectada a nivel municipal para brindar acceso detallado a la implementación de políticas de género y diversidad a nivel federal. En esta etapa fue posible visualizar la jerarquía de las instituciones de género y diversidad, así como el alcance de las políticas dirigidas a mujeres y LGBTI+ por región o provincia. Incluso permite realizar comparaciones entre jurisdicciones y regiones, y dimensionar el territorio regional con relación a la media nacional utilizando diversas variables, como la presencia de gobiernos con áreas específicas de género y diversidad; la implementación de políticas relacionadas; la asignación de presupuestos propios y la adopción de políticas de interseccionalidad; entre otros aspectos.

En ese sentido, el Mapa GenerAR se convirtió en una herramienta de gestión y rendición de cuentas, pero también en una forma de construir Estado: un Estado que produce conocimiento sobre sí mismo, que se piensa desde la perspectiva de la igualdad y que abre sus datos a la ciudadanía.

Su eliminación en 2024 no solo implicó la pérdida de información valiosa, sino también la desaparición de una lógica de gobierno basada en la transparencia, la evidencia y el enfoque

Antártida e Islas del Atlántico Sur (AelAS), que incrementó la jerarquía de su organismo de género y diversidad.

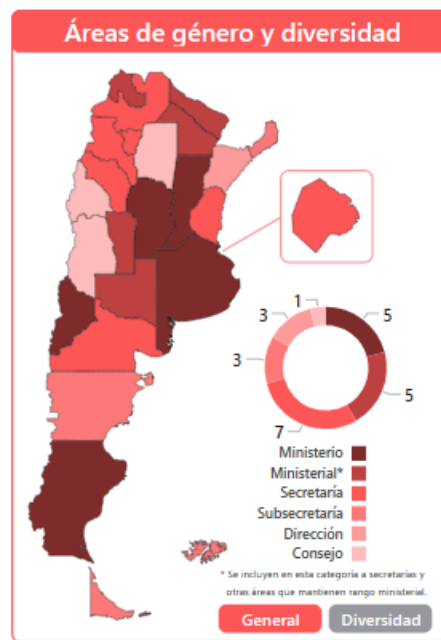
federal de las políticas públicas. Este informe intenta recuperar esos datos, que fueron eliminados de un trabajo muy valioso.

Además del Mapa, hemos reunido información pública de los gobiernos provinciales a través de sus páginas web oficiales. Esto nos permitió examinar los distintos organigramas y conocer el estado actual de la institucionalidad de género en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III. Avances y retrocesos de la institucionalidad de género

Desde la creación del MMGyD, la institucionalidad de género y diversidad en todo el país comenzó a incrementarse. En 2020, a nivel federal, Argentina contaba con dos ministerios (Buenos Aires y Córdoba); seis secretarías con rango ministerial (Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, San Luis y Santa Fe); cinco secretarías (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, La Rioja, Río Negro y Tucumán); seis subsecretarías (Chubut, Misiones, Neuquén, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego AelAS); cuatro direcciones (Catamarca, Mendoza, San Juan y Santiago del Estero); y un consejo provincial de género y diversidad (Corrientes).

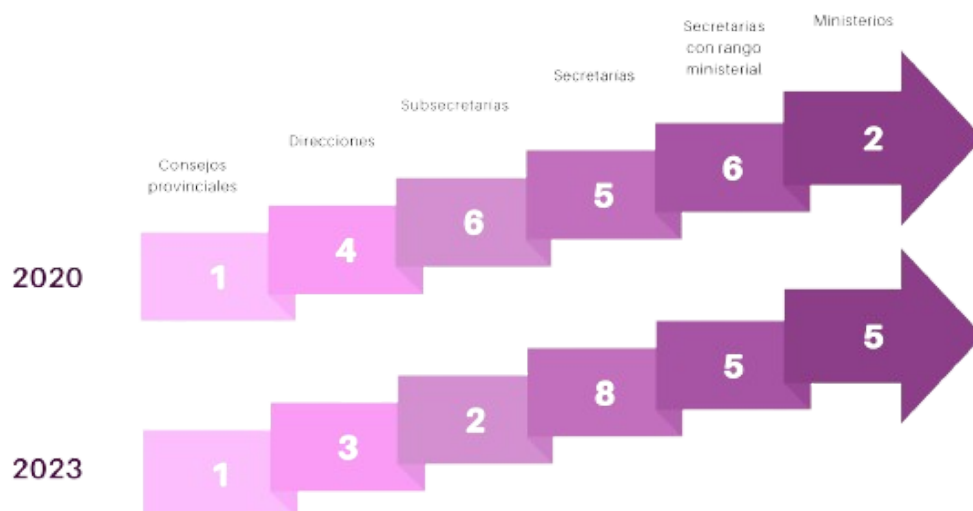
Siguiendo al Mapa GenerAR, en su Fase I, hacia junio de 2022, el territorio argentino ya contaba con cinco ministerios provinciales (Buenos Aires, Córdoba, Neuquén, Santa Cruz y Santa Fe); cinco secretarías con rango ministerial (Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa y San Luis); siete secretarías (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, La Rioja, Río Negro, Salta y Tucumán); tres subsecretarías (Chubut, Misiones y Tierra del Fuego AelAS); tres direcciones (Mendoza, San Juan y Santiago del Estero); y un consejo provincial de género y diversidad (Corrientes).



Fuente: Mapa GenerAR I Fase. Información relevada a junio de 2022.

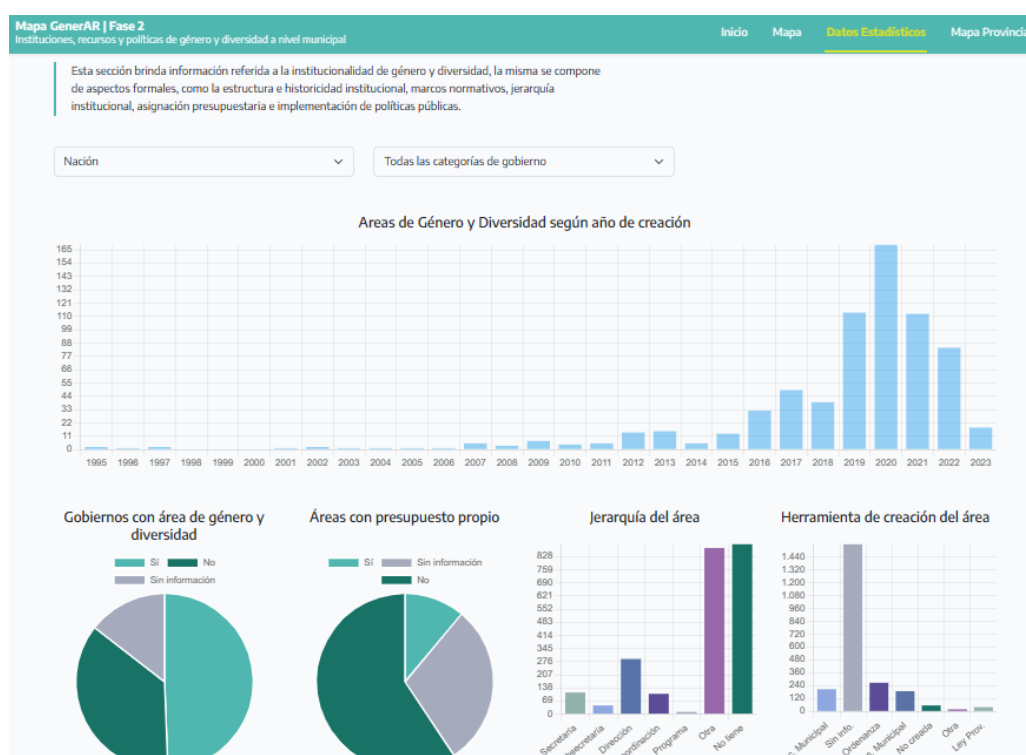
Hacia diciembre de 2023, la cantidad de ministerios se mantuvo estable, al igual que la cantidad de secretarías con rango ministerial. En cuanto a las secretarías, se incrementaron a ocho, ya que Tierra del Fuego AelAS modificó su rango institucional. En este sentido, solo quedaron dos provincias con jerarquía de subsecretaría, y, al igual que en 2022, un consejo provincial.

**Gráfico 2. Institucionalidad de género y diversidad en Argentina
a nivel provincial 2020 - 2023**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en el Mapa GenerAR Fase I y la información que proporcionan las páginas oficiales de los 23 gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

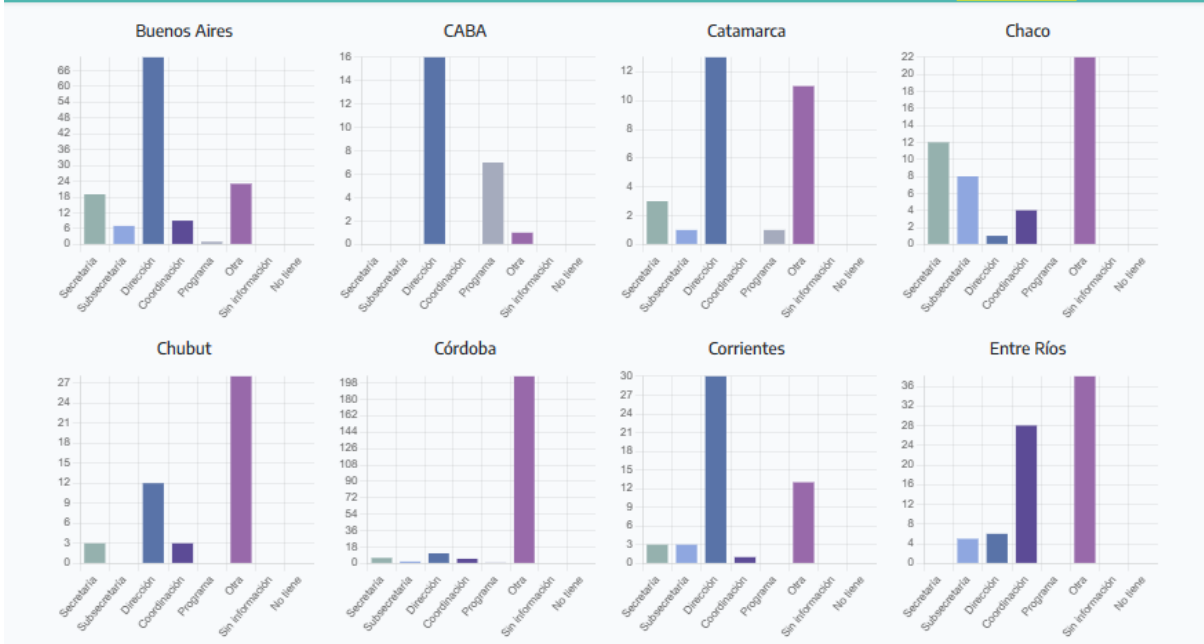
Es importante mencionar que durante la gestión del MMGyD se observó un aumento en la creación de instituciones que implementan políticas de género y diversidad a nivel local. En 2023, 1150 gobiernos contaban con un área de género y diversidad, de las cuales 257 disponían de presupuesto propio. De estas áreas locales, 560 pertenecían a la región Centro, 62 a Cuyo, 177 al NEA, 193 al NOA y 156 a la Patagonia. Otro dato relevante es que estas áreas tenían distintas jerarquías, incluyendo secretarías, subsecretarías, direcciones, coordinaciones, programas, oficinas, consejos, departamentos y equipos locales.



Fuente: Mapa GenerAR II Fase.

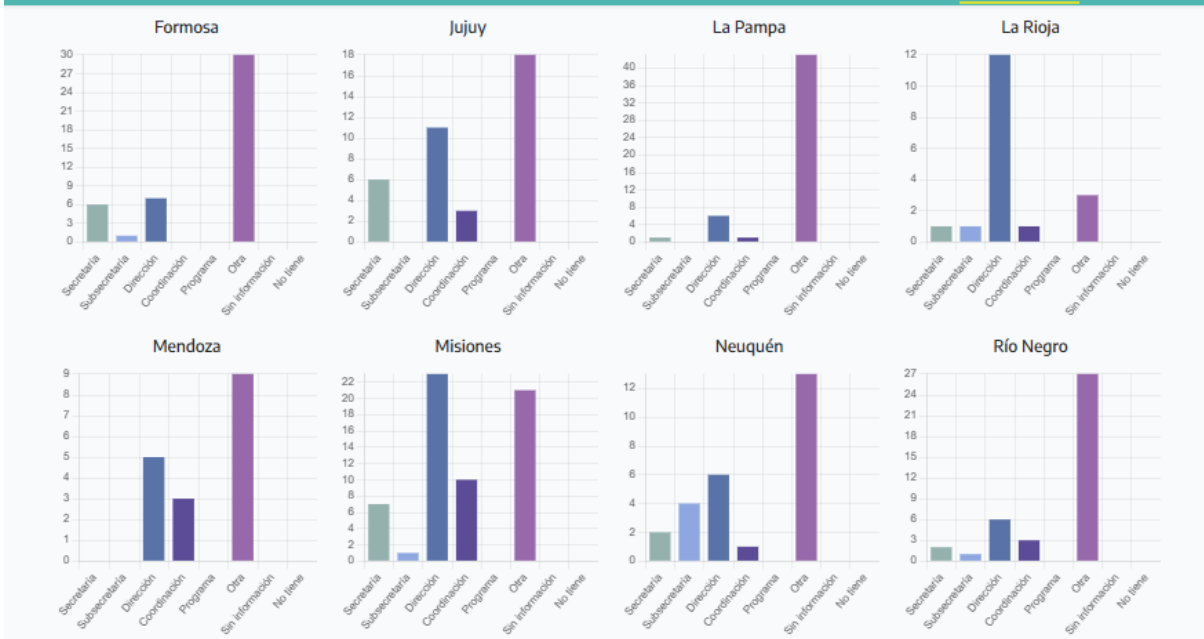
Mapa GenerAR | Fase 2
Instituciones, recursos y políticas de género y diversidad a nivel municipal

[Inicio](#) [Mapa](#) [Datos Estadísticos](#) [Mapa Provincial](#)



Mapa GenerAR | Fase 2
Instituciones, recursos y políticas de género y diversidad a nivel municipal

[Inicio](#) [Mapa](#) [Datos Estadísticos](#) [Mapa Provincial](#)





Fuente: Mapa GenerAR II Fase.

Tras el cierre del MMGyD, se observó un declive en la institucionalidad de género y diversidad a nivel provincial. **El 41,7% de los organismos vio reducida su jerarquía en 2024, especialmente aquellos que contaban con un estatus ministerial.**

2023

5 ministerios	5 secretarías con rango ministerial	3 secretarías	2 subsecretarías	3 direcciones
-------------------------	--	-------------------------	----------------------------	-------------------------

2024

1 ministerio	3 secretarías con rango ministerial	3 secretarías	5 subsecretarías	6 direcciones
------------------------	--	-------------------------	----------------------------	-------------------------

De los cinco ministerios hasta entonces existentes, se pasó a tener solo uno, el de la provincia de Buenos Aires; lo que representa una disminución del 80% de las carteras ministeriales. El Ministerio de la Mujer de Córdoba se convirtió en la Secretaría de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo. En el caso de Neuquén, el Ministerio de las Mujeres y Diversidad pasó a ser una Secretaría de Género, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres. Santa Cruz eliminó el Ministerio de la Igualdad e Integración y degradó el organismo a una Secretaría de Estado de políticas de igualdad e integración, que depende del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración. Finalmente, el Ministerio de Igualdad de Santa Fe, a partir del cambio de gestión, se transformó en la Secretaría de Género y Diversidad Sexual, bajo la órbita del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.

En cuanto a las secretarías con rango ministerial, solo se mantuvieron tres (Formosa, La Pampa y Jujuy). Chaco pasó de tener una Secretaría de Derechos Humanos y Género que respondía directamente a la gobernación, a tener una Subsecretaría de Género y Diversidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos. En otro orden, San Luis dejó de tener una Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad con rango ministerial, para tener una Dirección Integral de la Mujer, Género y Diversidad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. De esta manera, las secretarías con rango ministerial se redujeron en un 40%.

Las secretarías ya existentes que se mantuvieron desde el cambio de gobierno hasta 2024 fueron las de La Rioja, Salta, Tucumán y Tierra del Fuego AELAS. En el caso de esta última provincia, la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad que dependía del Ministerio de Desarrollo Humano mantuvo su jerarquía, pasó a depender del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia provincial.

Respecto a las subsecretarías provinciales, el número se incrementó. Hasta 2023 sólo existían dos: la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad de Chubut que se encontraba dentro del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la cual en 2024 modificó su

nombre por Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano; y la Subsecretaría de la Mujer y la Familia de Misiones que continuó perteneciendo al Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud. Hasta 2024, a nivel provincial, Argentina contó con cinco subsecretarías entre las que se encuentran, además de Chaco, Chubut y Misiones, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Río Negro. Estas dos últimas jurisdicciones disminuyeron la institucionalidad de sus áreas de género y diversidad. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentaba una Secretaría para Igualdad de Género y Asuntos Institucionales dependiente de la Jefatura de Gobierno que pasó a ser una Subsecretaría de la Mujer bajo la estructura de la Vicejefatura de Gobierno. Mientras tanto, la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género dependiente del Ministerio de Gobierno y Comunidad de Río Negro se transformó en una Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Motivos de Género bajo el ala del Ministerio de Desarrollo Humano.

Las direcciones que anteriormente eran tres, Mendoza, San Juan y Santiago del Estero, pasaron a seis. La Dirección Provincial de Género y Diversidad de Mendoza dentro del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se mantuvo luego del cambio de gobierno, al igual que la Dirección de Género de Santiago del Estero, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. De igual manera, San Juan mantuvo su estructura de dirección, aunque modificó su nombre el cual dejó de ser una Dirección de la Mujer, Géneros y Diversidad a una Dirección de Género que depende del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

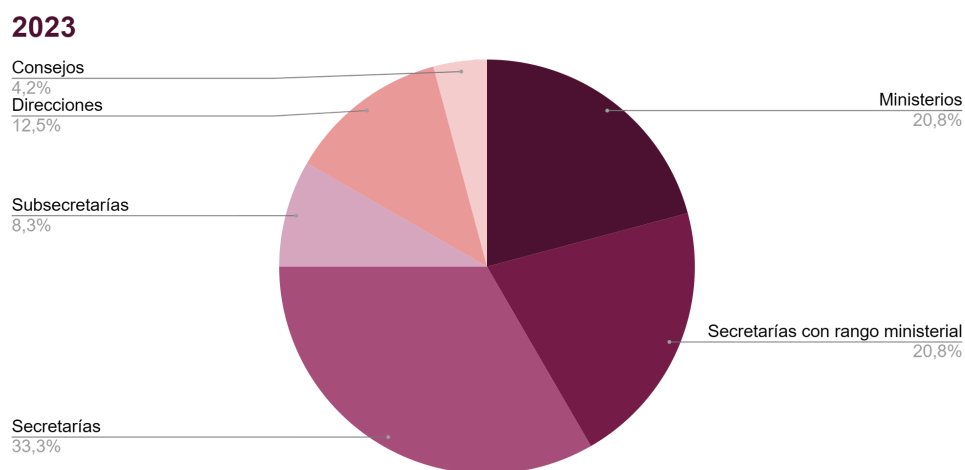
Además de la provincia de San Luis, el organismo de género y diversidad de Catamarca adoptó el rango de dirección. Su Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia pasó a ser la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidad, que se ubica dentro de la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos y Géneros del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Por su parte, Entre Ríos, dejó de tener una Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a contar con una Dirección de Mujeres dentro de la Secretaría de Políticas del Cuidado del Ministerio de Desarrollo Humano.

En el caso de Corrientes, esta mantuvo su institucionalidad, ya que continuó teniendo un Consejo Provincial de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

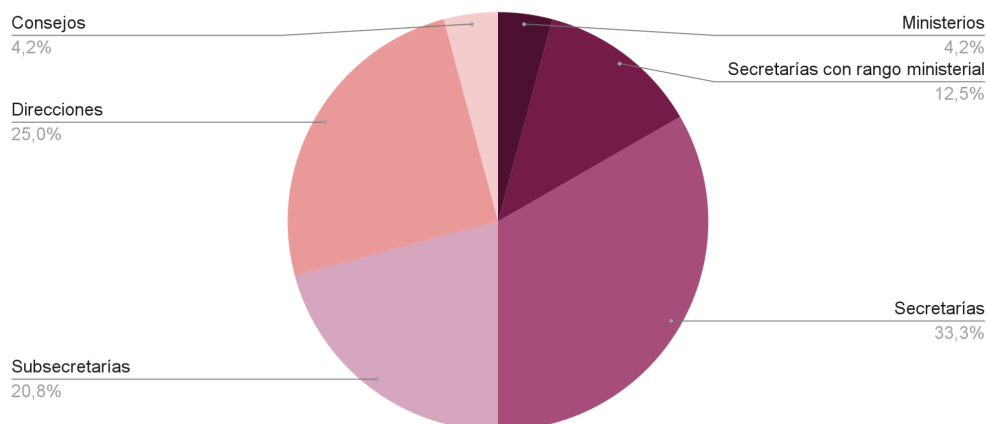
Cabe destacar que, las modificaciones en la institucionalidad de género y diversidad en las provincias por decisión de sus gobernantes, en algunos casos, representa un desentendimiento de la realidad a la cual se encuentran las mujeres y el colectivo LGBTI+, ya que no se contempla la totalidad de los desafíos persistentes en la sociedad e invisibilizan las problemáticas a las cuales estos sectores de la sociedad se enfrentan. Esto sucede, en aquellas instituciones que han limitado el abordaje de sus políticas públicas como, por ejemplo, Río Negro, donde la subsecretaría solo tiene competencias en abordaje de violencias por motivos de género.

En resumen, **desde el cambio de gobierno a finales de 2023, la jerarquía de los organismos provinciales que atienden la agenda de género y diversidad que más se vio afectada fue la que presentaba mayor nivel de institucionalidad.** En 2023, los organismos con rango ministerial representaban el 41,67% de la composición nacional (20,83% eran ministerios y 20,83% eran secretarías dependientes de la gobernación). Sin embargo, en 2024, estos organismos representaron solo el 16,67% (4,17% son ministerios y 12,5% son secretarías de Estado); esto implica una disminución del 59,9%.

Gráfico 3. Composición nacional de organismos provinciales de género y diversidad en Argentina 2023-2024



2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en el Mapa GenerAR Fase I (<https://mapagenerar.mingeneros.gob.ar/fase1>) y la información que proporcionan las páginas oficiales de los 23 gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV. Políticas de género y diversidad impulsadas por el MMGyD entre 2020-2023

IV. I. Un abordaje nacional

Mientras estuvo en funciones, el MMGyD diseñó y ejecutó múltiples políticas públicas con el objetivo de promover una sociedad más justa, libre, inclusiva y con menos violencias por motivos de género. Estas iniciativas fueron llevadas a cabo teniendo en cuenta cuatro ejes transversales:

1. **diversidad**, identificando de manera específica las necesidades, violencias y desigualdades estructurales e históricas que enfrentan las LGBTI+;
2. **interseccionalidad e interculturalidad**, teniendo en consideración el impacto diferencial de la violencia de género según características que aumentan la vulnerabilidad de mujeres y LGBTI+ como la edad, la situación económica, la migración, la discapacidad, el origen étnico, entre otros;

3. **multiagencialidad**, trabajando en red con otros organismos para dar respuestas integrales;
4. y **territorialidad y carácter federal**, reconociendo la dimensión territorial de las políticas involucradas y garantizando que todas las acciones se implementen en todo el país (MMGyD, 2020).

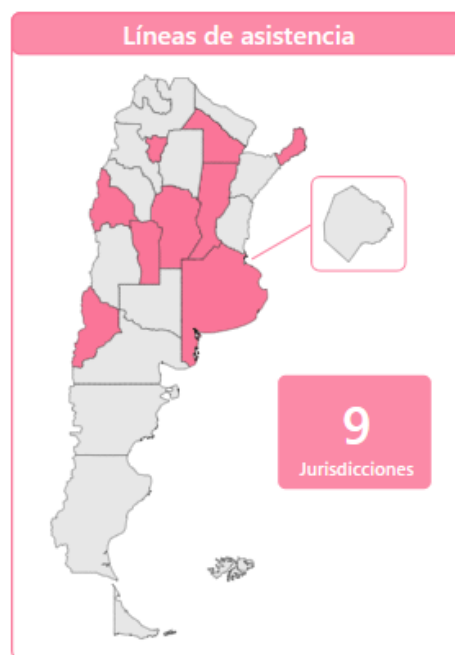
Con diferentes políticas y programas, fue posible alcanzar a más de 1.822.426 personas en distintas partes del territorio argentino desde la creación del Ministerio hasta su cierre por decisión del gobierno de Javier Milei (MMGyD, 2023).

Uno de los programas con mayor impacto fue el **Programa Acompañar**, que entre 2020 y 2023 ofreció asistencia económica y apoyo a más de 352.385 mujeres y LGBTI+, transformándose en una herramienta crucial para el abordaje integral de las violencias, ya que les permitió a las personas en situación de violencia de género mejorar sus condiciones socioeconómicas y ganar autonomía. La mayor parte del presupuesto del organismo se destinó a este programa, que no solo proporcionaba ayuda económica durante seis meses en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), sino también acompañamiento psicosocial a través de las Unidades de Acompañamiento e Ingreso y Acompañamiento (UdA). Estos centros fueron esenciales para la implementación nacional de la política. En 2022, el Mapa GenerAR registró un total de 703 centros en todo el país, número que se incrementó a 808 en 2023 (432 ubicados en la región Centro, 31 en Cuyo, 112 en el NEA, 125 en el NOA y 108 en la Patagonia).

2023	Programa Acompañar Unidades de Acompañamiento e Ingreso (UAI)	808
------	--	-----

Fuente: Mapa GenerAR I Fase.

El MMGyD también estuvo a cargo de la **Línea 144**, el servicio de asistencia telefónica para personas en situación de violencia de género creado en 2013. Entre 2019 y 2023, se atendieron más de 1.221.538 comunicaciones y se llevaron a cabo al menos 93.783 intervenciones en situaciones de violencia. Esto es especialmente relevante considerando que hasta 2022, solo 9 de las 24 jurisdicciones del país contaban con líneas telefónicas dedicadas a la atención de casos de violencia de género, según los datos del Mapa GenerAR.



Fuente: Mapa GenerAR I Fase. Disponible en <https://mapagenerar.mingeneros.gob.ar/fase1>

Mediante el **Programa Acercar Derechos** (PAD), el Ministerio trabajó para mejorar el acceso a los derechos y al sistema de justicia de las mujeres y LGBTI+ que enfrentan situaciones de violencia, proporcionando un acompañamiento integral a través de equipos interdisciplinarios en todo el país. Con su lanzamiento en 2021, se establecieron 43 equipos compuestos por profesionales en áreas como abogacía, psicología y trabajo social, en todo el territorio nacional; y para finales de 2023, esta cifra se incrementó a 59. Es importante resaltar que, desde el PAD, más de 30.000 personas recibieron asistencia en los últimos años (MMGyD, 2023).

2023	Programa Acercar Derechos Equipos interdisciplinarios territoriales	59
------	--	----

Fuente: Mapa GenerAR I Fase.

El MMGyD no solo llevó adelante campañas y políticas para prevenir la violencia de género, también brindó asistencia a las víctimas en todo el país y proporcionó ayuda económica y apoyo psicosocial a más de 800 familiares de víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio. La asistencia se vio fortalecida con la construcción de herramientas como el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) que recopila información sobre las consultas

y denuncias de violencia de género en todo el país para monitorear y evaluar las políticas públicas implementadas. En el Mapa GenerAR Fase I se puede observar el progreso de esta herramienta a nivel provincial, hasta su última actualización en junio de 2022; y en el informe 2023 del SICVG se presentan datos desde el 1 de enero de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2023⁷.

Con el objetivo de construir una sociedad más igualitaria desde Nación se pusieron en marcha distintos programas. Por ejemplo, se promovió la inscripción de más de 8200 personas en el **Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero Diana Sacayán - Lohana Berkins**, una herramienta creada para conectar perfiles laborales de personas travestis y trans con organismos, empresas y entidades que lo necesiten, fomentando la igualdad de oportunidades y garantizando la transparencia en los procesos de contratación. Hasta 2023, la implementación de la ley permitió la incorporación de 955 travestis, transexuales y transgénero a la Administración Pública Nacional.

Sumado a ello, el Ministerio ejecutó distintas políticas de cuidado. Con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se creó el **Mapa Federal de Cuidados**⁸, un portal web que facilita la búsqueda de espacios y servicios de cuidado para primeras infancias, personas mayores y personas con discapacidad; ofrece información sobre espacios de capacitación para trabajar en el ámbito de los cuidados; y colabora para que las familias que necesiten contratar servicios de cuidado puedan encontrar trabajadores certificados en su localidad.

La institucionalidad de género es también una condición indispensable para el diseño y la proyección de líneas de trabajo con alcance nacional y estrategias de incidencia regional. Un ejemplo de ello fue la iniciativa impulsada en enero de 2023, cuando el Estado argentino —a través del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la Secretaría de Derechos Humanos y la Cancillería— presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos la solicitud de

⁷ Disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/2023-segundo-informe-estadistico-sicvg.pdf>

⁸ Al igual que otras herramientas digitales creadas por MMGyD, el Mapa Federal de Cuidados ya no se encuentra disponible para consulta.

Opinión Consultiva sobre “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”. En junio de 2025, la Corte adoptó la Opinión Consultiva N° 31, que reconoce, por primera vez en el ámbito internacional, el derecho al cuidado como un derecho humano autónomo, comprendiendo el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, consolidando el liderazgo de la Argentina en la agenda interamericana de cuidados

IV. II. El enfoque territorial

Entre las políticas de género y diversidad implementadas por el MMGyD, se encontraban los programas de articulación federal con provincias y municipios. Estos programas tenían como objetivo asegurar que las políticas públicas pudieran llegar a todos los rincones del país de manera eficiente y eficaz, teniendo en cuenta las distintas realidades de sus habitantes. A su vez, este organismo puso en marcha políticas de articulación territorial con organizaciones sociales, comunitarias y la sociedad civil. Esto puede deberse a que "la institucionalidad de género municipal (...) no se reduce a las estructuras estatales, sino que abarca organizaciones sociales y espacios mixtos entre el Estado y la sociedad para la definición e implementación de políticas de género" (Rodríguez Gustá, 2019). En otras palabras, porque se precisa de las organizaciones y su colaboración con la gestión local, provincial y nacional para hacer posible que el Estado y sus políticas realmente lleguen a toda la población destinataria.

Un ejemplo de esto es la creación de **Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad**, impulsados por el MMGyD en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Estos tenían la finalidad de implementar políticas para abordar las problemáticas de las mujeres y diversidades desde la cercanía, a través del trabajo conjunto entre el gobierno nacional, las provincias y los municipios, en coordinación con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil. En su Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024 (PNA), se proyectó la construcción de 30 centros territoriales, de los cuales 4 fueron inaugurados y 13 comenzaron su edificación durante la vigencia del Ministerio; estas obras fueron interrumpidas por decisión del actual gobierno nacional.

En línea con este objetivo, el MMGyD diseñó el **Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de las Personas en Contexto de Violencia**

por Motivos de Género, que proporcionaba financiamiento para mejorar la red de hogares, refugios y casas de medio camino dependientes de los gobiernos provinciales, municipales y de organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica. Para las distintas categorías de gobierno de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las líneas de acción de este programa se dividían en tres: la conservación de estos dispositivos, su adecuación y la provisión de equipamiento (electrodomésticos, tecnología, blanquería, herramientas, entre otros). Para las organizaciones sociales y comunitarias, el apoyo consistía en la adquisición de equipamiento. En 2022, se encontraban en ejecución 30 proyectos; en 2023, el Ministerio informó que en total se fortalecieron 61 dispositivos territoriales de protección integral.

2023	Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género	61
-------------	--	-----------

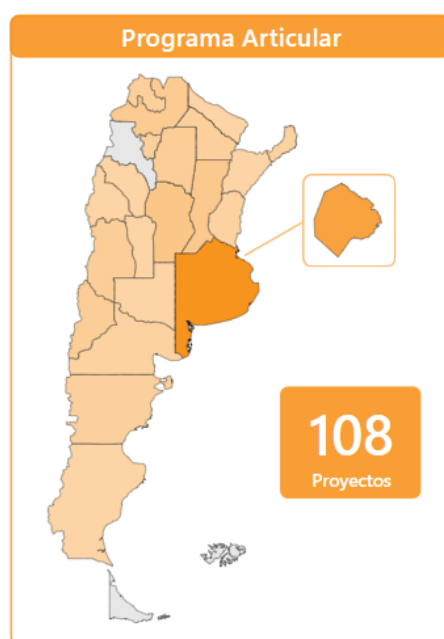
Fuente: Mapa GenerAR I Fase.

En relación con políticas específicas dedicadas al fortalecimiento de la institucionalidad de género, el Ministerio también implementó el **Programa Generar** para fortalecer y apoyar la creación de áreas de género y diversidad a nivel provincial y local. Esta política fue esencial, particularmente para las estructuras municipales, que se caracterizan por tener limitaciones para acceder a financiamiento y, por ende, pocos recursos para su funcionamiento (Rodríguez Gustá, 2019). Hasta junio de 2022, 123 municipios estaban recibiendo apoyo económico, capacitación y/o asistencia técnica a través del programa. Al finalizar la gestión del MMGyD, se contabilizaron más de 200 proyectos financiados en todo el país vinculados al fortalecimiento de áreas de género existente, creación de áreas nuevas, capacitación y asistencias técnica, distribuidos de la siguiente manera: 91 en la región Centro, 61 en Cuyo, 31 en el NEA, 47 en el NOA y 37 en la Patagonia.

2023	Programa Generar Proyectos financiados	200
-------------	--	------------

Fuente: Mapa GenerAR I Fase.

A través del **Programa Articular**, se buscó asistir a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temáticas de género y diversidad dentro de sus comunidades, mejorando sus capacidades de intervención, gestión y colaboración (MMGyD, 2023). Desde su creación hasta junio de 2022, se apoyaron, mediante la provisión de recursos y asistencia técnica, 108 proyectos en toda Argentina, dedicados a la prevención de la violencia, la gestión de cuidados y el fomento de la diversidad.



Fuente: Mapa GenerAR I Fase.

Desde el **Programa Producir** se proporcionó apoyo a iniciativas destinadas a crear o fortalecer proyectos productivos liderados por organizaciones comunitarias que involucrasen la participación de mujeres y LGBTI+ que hubieran experimentado situaciones de violencia de género. Hasta 2022, 208 proyectos participaron de este programa, número que ascendió a 253 en 2023.

2023	Programa Producir Proyectos financiados	253
------	--	-----

Fuente: Mapa GenerAR I Fase.

Desde el **Programa Escuelas Populares de Formación en Géneros y Diversidad “Macachas y Remedios”**, se ofreció respaldo financiero y asesoramiento técnico a proyectos de capacitación en género y diversidad llevados a cabo por organizaciones sociales y culturales. 75 escuelas populares fueron alcanzadas por esta política hacia 2022; y un total de 143 al finalizar el 2023. Según el MMGyD, de este programa participaron 14.314 personas de 21 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y se formaron más de 3400 personas de todo el país⁹.

A través del sello **Editorial Mingeneros**¹⁰, el MMGyD publicó 15 materiales que abordan los principales ejes temáticos del organismo. Estas publicaciones proporcionaban recursos prácticos para la labor en el ámbito territorial y por parte de las organizaciones.

La creación del **Mapa GenerAR** fue otra de las políticas del MMGyD que apuntó a recopilar información de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para comprender sus avances y desafíos en la implementación de políticas de género y diversidad, más allá de las políticas nacionales. Gracias a la Fase I del Mapa GenerAR, se pudo observar que, hasta junio de 2022, el mayor porcentaje de programas de gestión provincial relacionados con la agenda de género y diversidad se enfocaba en cuidados (34%). A este porcentaje le seguían los planes y programas contra la violencia de género (31%); luego los de capacitación e investigación en género y diversidad (16%) y, después los de diversidad sexual y de género (9%).

Asimismo, recabó detalles sobre las leyes sancionadas a nivel provincial para promover y garantizar los derechos de las mujeres y las diversidades. Por ejemplo, el nivel de adhesión a la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales; si sancionaron leyes provinciales de paridad de género; y si han suscrito a Ley Micaela (27.499) y a la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans N° 25.871.

⁹ Disponible en Informe de Gestión 2023:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/libro_informe_de_gestion_2023-hoja_por_hoja-v4.pdf-hoja_por_hoja-v4.pdf (argentina.gob.ar)

¹⁰ Hoy se pueden consultar estas y otras publicaciones del MMGyD aquí:

https://libreria.clacso.org/biblioteca_mujeres_generos_diversidad/?&an=1536

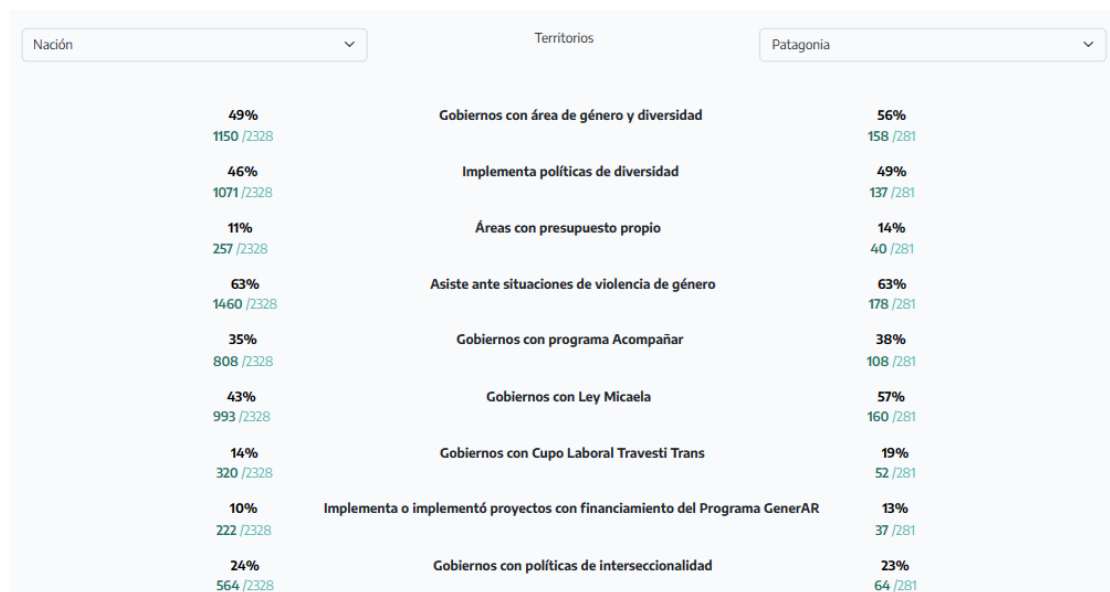


Fuente: Mapa GenerAR I Fase. Disponible en <https://mapagenerar.mingeneros.gob.ar/fase1>

La II Fase del Mapa GenerAR les permitió obtener un panorama más detallado del estado de situación del país. Al ampliar el alcance del enfoque, incluyeron datos de todas las regiones, así como de los municipios y comunas, lo que brindó una visión más completa de las diversas realidades provinciales.



Fuente: Mapa GenerAR II Fase.



Fuente: Mapa GenerAR I Fase.

Herramientas como el Mapa GenerAR son sumamente importantes para promover la transparencia y apertura del Estado, así como para mejorar la eficacia en la gestión

gubernamental. Disponer de información actualizada sobre la implementación tanto de las políticas a nivel nacional como en las provincias y sus gobiernos locales, proporciona una visión más precisa de la situación del país en relación con una determinada agenda, en este caso, la de género y diversidad.

IV. III. Perspectiva transversal

Las políticas de género y diversidad no solo deben alcanzar los distintos niveles de gobierno. Para que sean exitosas y logren los resultados esperados, deben ser transversales, esto significa que la perspectiva de género esté presente en el ciclo de todas políticas públicas y en todas las áreas y sectores de la sociedad.

Para ello, una decisión fundamental del MMGyD fue la creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género en la Administración Pública Nacional (GNTPG) conformado por representantes de todas las carteras ministeriales nacionales; de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y del Programa de Atención Médica Integral (PAMI). A lo largo de su funcionamiento, se realizaron 6 jornadas de trabajo y se brindaron 24 asistencias técnicas para apoyar la implementación de planes de trabajo. Asimismo, se crearon 17 áreas en 14 ministerios y organismos del Gobierno Nacional, y se llevaron a cabo 434 acciones estatales en género y diversidad.

El trabajo mancomunado del MMGyD con otras carteras ministeriales buscó visibilizar y abordar las desigualdades de género arraigadas en la estructura social. Es por ello que, además de las reuniones de Gabinete, organizó y participó de 31 mesas de trabajo interministeriales de cuidados para discutir y diseñar estrategias que promuevan una distribución más justa de las tareas de cuidado y su reconocimiento como derecho y labor esencial. Además, colaboró con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para el ingreso de solicitudes de ingreso al Programa Registradas, que buscaba incentivar que las trabajadoras de casas particulares accedan a un empleo formal y gocen de derechos laborales.

Para la implementación de la Ley N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado - “Ley Micaela”, el ministerio trabajó de forma

articulada con distintos organismos. En los cuatros años de gestión se capacitó a 234.710 integrantes del Sector Público Nacional, de los cuales 19.404 pertenecían al Poder Ejecutivo, incluyendo 7.394 autoridades. Además, se certificaron programas de capacitación en los 18 Ministerios Nacionales, beneficiando a un total de 147 organismos del Sector Público Nacional.

En el marco del Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD), brindó 35 capacitaciones para 1751 autoridades locales, provinciales y nacionales. Esta medida era llevada adelante junto con la Jefatura de Gabinete de ministros y el Ministerio de Economía de la Nación para promover la metodología y herramientas del presupuesto con perspectiva de género (PPG) en el diseño, monitoreo y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad; y fomentar su incorporación en el ejercicio presupuestario.

Por otro lado, junto al Ministerio de Salud de la Nación y la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación, impulsó en 2020 la comisión redactora de la actual Ley N° 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Posteriormente, desde la Campaña Decidir es tu Derecho y distintas actividades culturales difundió información sobre el derecho a la IVE. Además, desde la Editorial Mingeneros se editó la Guía para el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo¹¹ y la Guía de acceso al derecho a la salud integral de LGBTI+¹² con el fin de potenciar el acceso a la salud de todas las personas desde una perspectiva transfeminista (MMGyD, 2023).

Junto al Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, los Puntos Focales de Buenos Aires y Chaco, la Defensoría General de Ushuaia y la Dirección de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Buenos Aires, el MMGyD trabajó en la Subcomisión de Asistencia a las Víctimas del Delito de Trata de Personas Imputadas en Causas Penales (MMGyD, 2023). Esta se creó en el marco de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas para poder desarrollar directrices para evitar la criminalización y brindar

¹¹ Disponible en <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/36>

¹² Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/10/7_guiadesaludlgbti-web-v6.pdf

apoyo a las víctimas de trata y explotación de personas imputadas en causas penales vinculadas a la violación de la ley de estupefacientes.

Sin la intervención del MMGyD, otros organismos nacionales también han ejecutado durante este período planes y programas con perspectiva de género. Un caso es el Plan de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA), implementado por los Ministerios Nacionales de Salud, de Desarrollo Social y de Educación, que ha tenido como finalidad prevenir el embarazo adolescente desde una mirada integral, ya que entiende la reproducción no intencional durante este periodo de la vida profundizan las desigualdades de género. Es importante resaltar que este Plan busca promover el fortalecimiento de políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual a través de distintas intervenciones como asesorías en escuelas, servicios de salud y espacios comunitarios sobre violencia de género, y salud sexual y reproductiva (MECCyT y MSDS, 2019).

En otro sentido, y teniendo en cuenta que es necesario transversalizar la perspectiva de género a todos los ámbitos de la vida, desde el Estado Nacional también se trabajó con el sector privado. El MMGyD, desde el Programa Formar Igualdad, fomentó la formación en perspectiva de género y diversidad en el ámbito empresarial, enfocándose en los derechos humanos, el desarrollo y la sostenibilidad, con el propósito de promover la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir la violencia de género en el entorno laboral. Durante su gestión, se capacitaron más de 500 personas y se celebraron 7 convenios con empresas.

Inclusive, se generaron distintas iniciativas para que la Ley Micaela trascienda el ámbito estatal: se creó Micaela Federal; Micaela Deportes; Micaela Medios; Micaela para la Ciudadanía; Micaela Redes Comunitarias; Micaela Tec; Formador de Formadores para promotoras de Género y Diversidad; y Perspectiva de Género y Diversidad para Bibliotecas Populares.

Es posible afirmar que en los últimos años ha habido avances en la incorporación transversal de la perspectiva de género en las distintas políticas públicas implementadas por los organismos gubernamentales, atendiendo las implicancias que las políticas públicas tienen sobre las vidas de mujeres y diversidades, contribuyendo así a la igualdad de género.

V. Análisis de la agenda gubernamental de género y diversidad 2024-2025

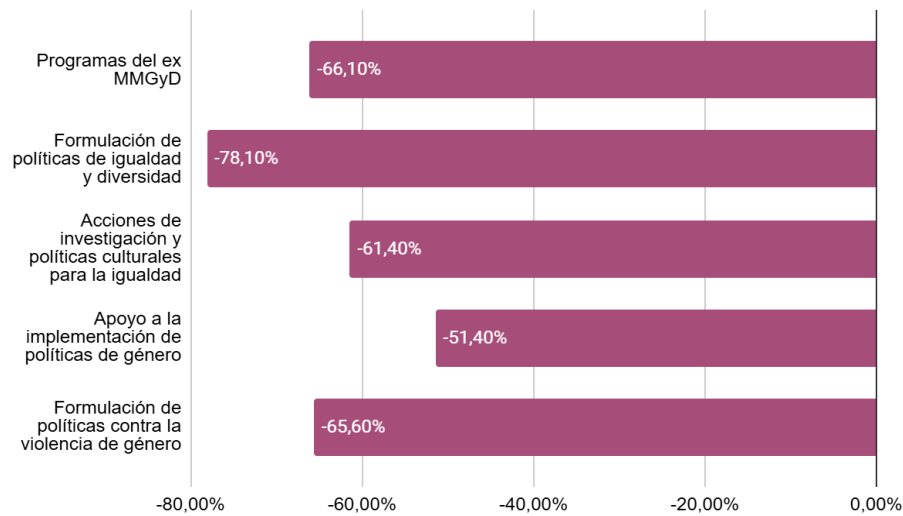
V.I. 2024: Primeras acciones de gobierno

El año 2024 marcó un punto de inflexión en las políticas públicas de género y diversidad en Argentina, caracterizado por un giro regresivo en la asignación de recursos. El análisis de la ejecución del gasto correspondiente a ese período evidencia una disminución significativa en los fondos destinados a políticas públicas orientadas a reducir la desigualdad de género. Esta tendencia se vio agravada por la prórroga del presupuesto nacional de 2023 mediante el Decreto 88/2023, dado que el Congreso de la Nación no aprobó una nueva ley presupuestaria para 2024. En consecuencia, las partidas se mantuvieron en valores nominales, lo que, en un contexto de alta inflación y sin actualizaciones acordes, implicó una drástica pérdida de su capacidad operativa.

De acuerdo con el informe elaborado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) en colaboración con el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), el gasto dirigido a políticas públicas con perspectiva de género se redujo un 33% durante el primer bimestre de 2024 respecto del mismo período del año anterior. Asimismo, la ejecución de los recursos asignados a programas que dependían del ex MMGyD cayó un 66%.

Los programas destinados a prevenir y abordar la violencia por motivos de género —trasladados en un primer momento al Ministerio de Capital Humano— experimentaron una contracción de más del 65% en la ejecución de fondos durante este período. Entre las principales políticas afectadas se destacan: una reducción del 12% en la Línea 144, del 68,8% en el Programa Acompañar, y la eliminación total del apoyo económico para familiares de víctimas de femicidios, transfemicidios y travesticidios (ACIJ y ELA, 2024). También se observaron retrocesos importantes en otras áreas: una caída del 78,1% en la formulación de políticas de igualdad y diversidad; del 61,4% en acciones culturales e investigativas para la igualdad; y del 51,4% en el apoyo a la implementación de políticas de género.

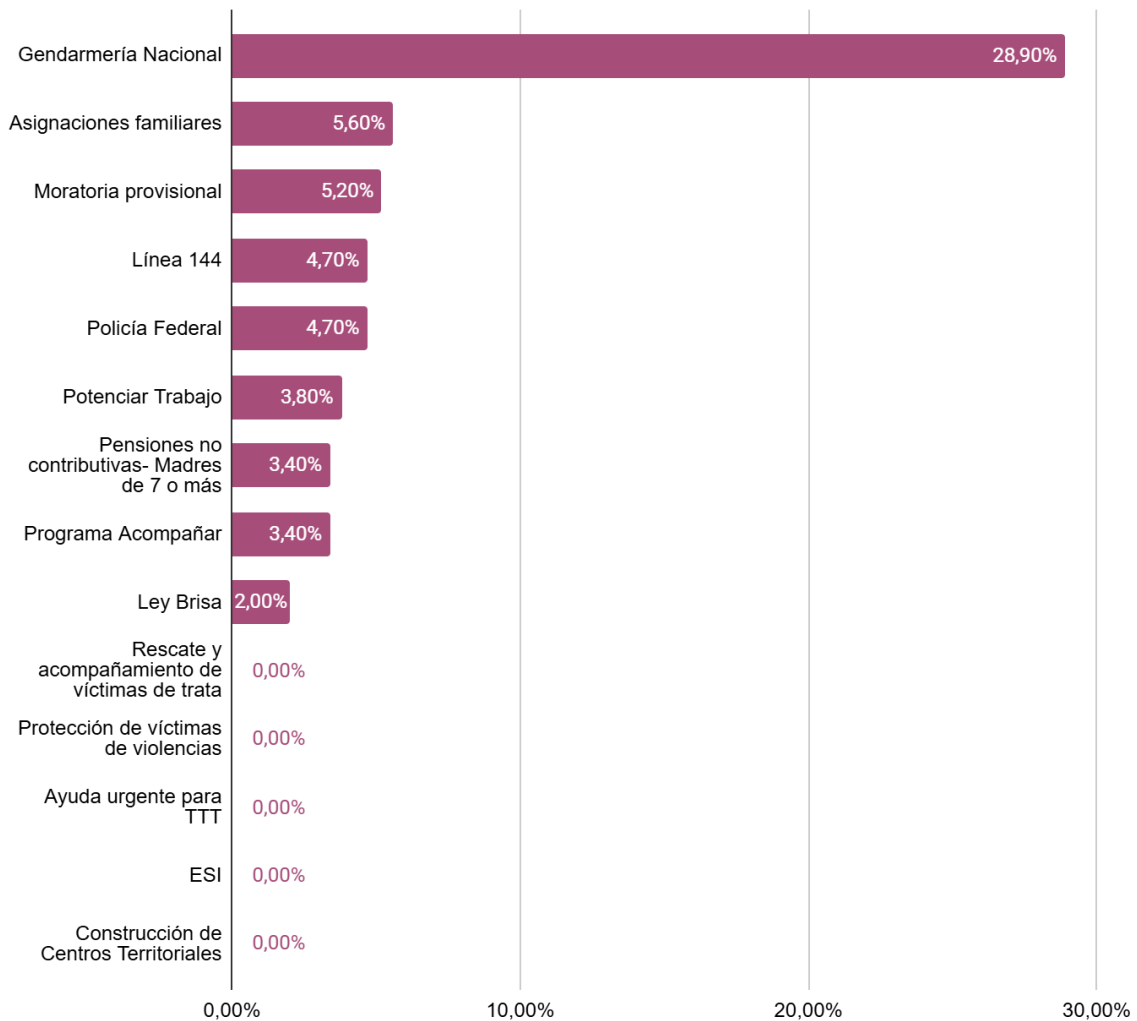
Gráfico 5. Ejecución presupuestaria de políticas de género y diversidad en el primer bimestre de 2024, en comparación con el mismo período de 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe “Un ajuste que agranda la brecha de género” de ACIJ y ELA (2024). Disponible en <https://acij.org.ar/un-ajuste-que-agranda-la-brecha/>

Desde el inicio del año, se advirtió una caída generalizada en la ejecución de programas identificados dentro del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG). De acuerdo con el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), más del 70% de estas actividades no registraron ejecución hasta febrero de 2024, incluyendo obras de desarrollo territorial, intervenciones de asistencia urgente para personas LGBTI+ y estrategias de rescate y asistencia a víctimas de trata. Esta situación se enmarca en la política de paralización de la obra pública implementada por el Gobierno Nacional como parte del denominado “plan de ajuste”. Por esta misma razón, pese a que el presupuesto contemplaba la construcción de 19 Centros en 16 provincias, hasta febrero de 2024 no se habían asignado los fondos necesarios ni iniciado los trabajos correspondientes a la Infraestructura del Cuidado.

Gráfico 6. Ejecución presupuestaria (%) del PPG en Argentina. Febrero 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe “8 de marzo en perspectiva económica” de CEPA (2024).
 Disponible en <https://centrocepa.com.ar/informes/475-8-de-marzo-en-perspectiva-economica>

En paralelo, otros programas sociales de alta sensibilidad dependientes de distintos ministerios, como Potenciar Trabajo y la Asignación Universal por Hijo (AUH), también experimentaron recortes en términos reales del 70% y 50%, respectivamente, en relación con el primer bimestre de 2023. En el caso de Potenciar Trabajo —programa percibido en un 63% por mujeres— la reducción fue cercana al 50% entre noviembre de 2023 y febrero de 2024. En cuanto a la AUH, aunque se registró una suba nominal en enero, el monto solo alcanzó para cubrir aproximadamente el 60% del costo en bienes destinados a menores de un año, y representó

menos del 20% del valor total de la canasta de crianza correspondiente a esa franja etaria, según datos del INDEC (CEPA, 2024).

Asimismo, el Estado interrumpió el financiamiento destinado a comedores. Durante el primer bimestre de 2024, la ejecución de recursos para comedores comunitarios y escolares fue del 0%. Recién en abril comenzaron a transferirse fondos para comedores y merenderos comunitarios, pero los escolares continuaron sin financiamiento; y en el mes de mayo, el Gobierno Nacional reconoció la existencia de cinco millones de kilos de alimentos sin distribuir, almacenados en depósitos del Ministerio de Capital Humano. Esta situación contribuyó a profundizar la feminización de la pobreza, dado que las mujeres presentan mayores probabilidades de vivir en condiciones de vulnerabilidad económica, acceder a empleos precarios o informales, y asumir la mayor parte de las tareas de cuidado no remuneradas (Rapoport, 2022).

También en el primer trimestre del año, las jubilaciones y pensiones perdieron un 20% de su poder adquisitivo. Este deterioro afectó de forma particular a las mujeres, quienes representan el 68% de las personas beneficiarias. Además, el 78% de ellas accedió a estos haberes mediante moratorias, lo cual implica que perciben el haber mínimo (CEPA, 2024).

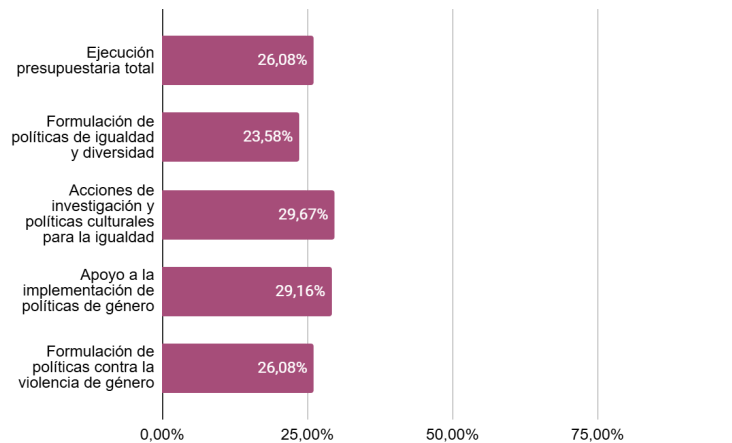
Las políticas de Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral tampoco ejecutaron sus partidas durante esos meses. En cuanto a las acciones de asistencia, prevención, vigilancia e investigación en VIH e infecciones de transmisión sexual, si bien utilizaron el 49,39% del total asignado, solo se ejecutó un 0,9% de los recursos específicamente destinados a prevención y control¹³.

Para abril de 2024, el portal Presupuesto Abierto indicaba que menos del 30% del gasto previsto por el Ministerio de Capital Humano para políticas de género y diversidad había sido ejecutado. A partir del análisis de la apertura programática, se constata que prácticamente ninguna de las políticas que formaban parte del ex MMGyD fue puesta en funcionamiento y que varios programas dejaron de figurar en la plataforma oficial.

¹³ Presupuesto Abierto. Disponible en

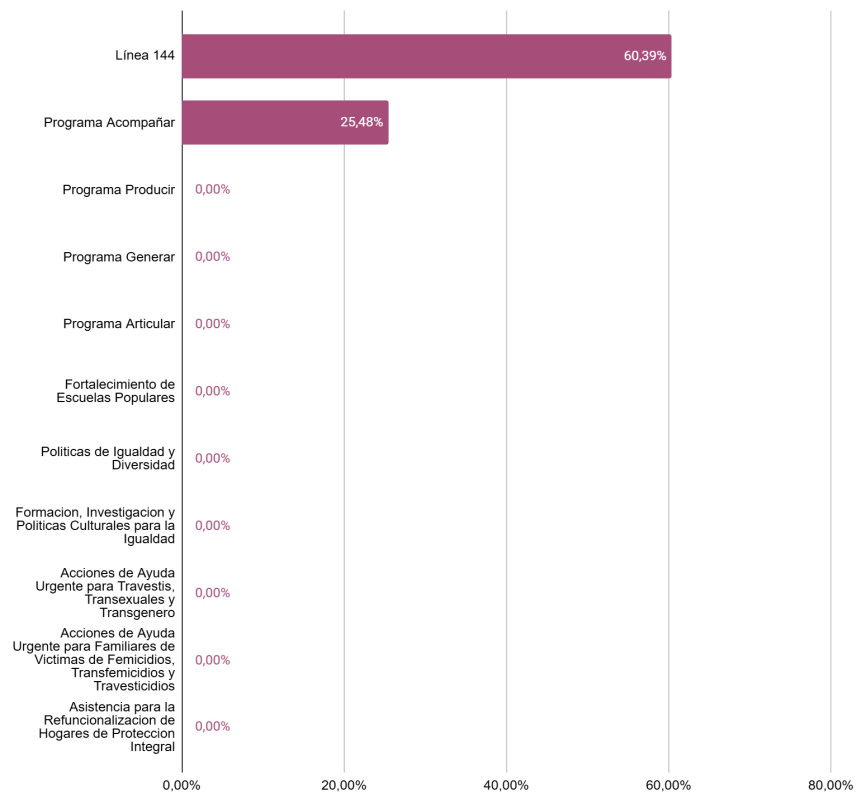
<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#>

Gráfico 8. Ejecución presupuestaria (%) de las políticas de género y diversidad. Abril 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto Abierto - abril 2024. Disponible en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#>

Gráfico 7. Ejecución presupuestaria de las políticas de género y diversidad del Ministerio de Capital Humano de la Nación Argentina. Apertura programática. Abril 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto Abierto - abril 2024. Disponible en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas#>

En el segundo trimestre del 2024, además de una caída sostenida en los recursos asignados, se produjo la desaparición formal de políticas clave. La “Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (PPG)”, por ejemplo, dejó de figurar en los informes del Boletín Fiscal¹⁴. Aunque en el Explorador de la Apertura Programática del Presupuesto 2024 aún se listan cuatro acciones vinculadas a género —incluyendo políticas de igualdad, investigación cultural, implementación de políticas y abordaje de la violencia—, esa información solo está disponible de forma consolidada a diciembre. Para un análisis más desagregado por trimestre, es necesario recurrir al Boletín Fiscal, donde se constata que, luego del primer trimestre de 2024, desaparecen las referencias a género, salvo menciones residuales vinculadas al monitoreo de situaciones de violencia. Esta omisión refuerza la evidencia de un proceso de desinstitucionalización y pérdida de centralidad de la política pública en esta materia.

Al cierre del 2024, algunos programas como Acompañar (99,9%) y la Línea 144 (104,2%) exhibieron niveles de ejecución cercanos al total del crédito vigente¹⁵. Sin embargo, esta aparente ejecución no se tradujo en un impacto efectivo. En el caso del Programa Acompañar, pese a mantenerse formalmente activo, su alcance fue drásticamente limitado por el Decreto 755/2024¹⁶, que redujo el período de la prestación económica de seis a tres meses e introdujo requisitos adicionales, como la obligatoriedad de presentar una denuncia judicial o policial y la acreditación de la situación de riesgo mediante un informe social emitido por un dispositivo oficial.

La ejecución de las acciones vinculadas a formación, cultura, igualdad y asistencia urgente a personas trans, travestis o víctimas de violencia también fue nula en la mayoría de los casos. A esto se sumó una reducción del 17% del presupuesto vigente en relación con el monto inicial para los programas del ex MMGyD, junto con la dispersión de sus funciones entre distintas áreas del Estado, como fuerzas de seguridad u otros ministerios, sin un organismo rector ni

¹⁴ Ver en: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/boletin/1ertrim24/1ertrim24.pdf>,
<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/boletin/2dotrim24/2dotrim24.pdf>,
<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/boletin/4totrim24/4totrim24.pdf>

¹⁵ Análisis en base al explorador de gastos por apertura programática. Disponible en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/visualizacion-para-que-se-gasta#>

¹⁶ Decreto 755/2024. Disponible en <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/312767/20240826>

articulación efectiva. Esta dinámica da cuenta de un cambio estructural en el enfoque estatal, que ha dejado de priorizar el abordaje integral de las desigualdades de género y diversidad, y debilitado los mecanismos institucionales construidos en años anteriores.

Tabla 1. Ejecución y reducción presupuestaria (%) de las políticas de género y diversidad.

Diciembre 2024.

	Presupuesto inicial en millones de pesos	Presupuesto vigente en millones de pesos	Total ejecutado en millones de pesos	% Reducción presupuestaria	% Ejecución del vigente
Programas del ex MMGyD	4.424,68	3.692,11	3.655,17	-17%	99,00%
Formulación de políticas de igualdad y diversidad	2.003,32	1.470,55	1.450,90	-27%	98,66%
Acciones de investigación y políticas culturales para la igualdad	809,93	794,83	791,48	-2%	99,58%
Apoyo a la implementación de políticas de género	801,50	631,90	621,31	-21%	98,32%
Formulación de políticas contra la violencia de género	809,93	794,83	791,48	-2%	99,58%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto Abierto - diciembre 2024. Disponible en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/visualizacion-para-que-se-gasta#>

Durante el 2024, no solo se dejó de implementar la mayoría de las políticas impulsadas por el entonces MMGyD, sino que también se desarticularon programas ya existentes. El Programa Registradas, destinado a promover la formalización del empleo doméstico, fue discontinuado a pesar de contar con asignación presupuestaria para el ejercicio 2024. En cuanto al Programa de Abordaje Integral de la Violencia por Motivos de Género (PAD), que ofrecía atención jurídica y psicosocial a personas en situación de violencia, fue absorbido por los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), dejando tan solo 21 trabajadores/as a cargo de su implementación en todo el país (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2024, p. 1180). Esta decisión, adoptada sin un refuerzo proporcional de recursos humanos ni técnicos, plantea serios interrogantes sobre la capacidad estatal para sostener una respuesta eficaz y especializada ante situaciones de violencia de género.

A este repliegue en materia presupuestaria e institucional se suma un cambio en el enfoque discursivo que ha afectado de manera directa la orientación de las políticas públicas de género. Este cambio se manifiesta en una alarmante desarticulación paradigmática, pasando de un abordaje integral de las violencias por motivos de género a una perspectiva de carácter primordialmente securitario. Paralelamente, la administración actual, liderada por Javier Milei, ha promovido discursos negacionistas de la violencia de género, a menudo deslegitimando su existencia o minimizando su alcance. Estos mensajes, sumados a la proliferación de discursos de odio y a declaraciones controversiales de funcionarios respecto a los feminismos o el colectivo de la diversidad, no solo impactan la institucionalidad, sino que generan un clima de hostilidad que erosiona los avances logrados y obstaculiza la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la diversidad.

En paralelo, desde el Ministerio de Justicia se sostuvo que la Ley Micaela continúa en vigencia; sin embargo, se aclaró que las capacitaciones se dictan “sin ideologías”, lo que representa un giro significativo en su implementación (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2024, p. 1401). Esta declaración, registrada en el Informe N.º 142 en respuesta a la Pregunta N.º 1960, sugiere una reinterpretación de la norma que desvirtúa sus principios fundantes. La Ley N.º 27.499 establece

la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que integran la función pública, con el objetivo de incorporar esta perspectiva en la gestión estatal y prevenir las violencias hacia mujeres y diversidades. Al plantear que las capacitaciones deben desarrollarse sin ideologías, se desvinculan los contenidos de sus fundamentos normativos, lo cual tiende a vaciar de sentido crítico las propuestas formativas y reduce su capacidad de transformación institucional. Organizaciones de la sociedad civil y especialistas han advertido que esta despolitización del enfoque de género constituye un retroceso en términos de derechos humanos.

Otros organismos, como el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), fueron cerrados junto con el despido de la totalidad de su personal, marcó un punto de quiebre en la política estatal de derechos humanos. Más allá de su peso simbólico, su eliminación supuso el desmantelamiento de una herramienta concreta de acompañamiento, orientación y denuncia frente a situaciones de discriminación, muchas de ellas vinculadas a razones de género e identidad. Esta decisión, lejos de ser un hecho aislado, debe leerse como parte de una estrategia más amplia de retroceso institucional que debilitó las políticas de igualdad y redujo la presencia del Estado en la protección de los derechos de mujeres y diversidades.

El corrimiento discursivo que se señala más arriba no es aislado, sino que debe leerse en el marco de un viraje político más amplio, en el que el presidente de la nación ha manifestado públicamente su negativa a reconocer la existencia de la desigualdad de género, la violencia de género o la brecha salarial. Más allá del argumento fiscal que invoca el llamado “Plan Motosierra”, las medidas adoptadas revelan una orientación ideológica regresiva, no sólo en el plano presupuestario, sino también en el plano simbólico e institucional. En 2024, se derogan las resoluciones 34/2020, 35/2020, 42/2020 y 12/2021, que establecían criterios para garantizar una representación equitativa entre varones y mujeres en equipos de trabajo de empresas y asociaciones civiles.

Al mismo tiempo, la Administración Pública Nacional dejó de actualizar la información disponible en la plataforma Presupuesto Abierto, que permitía realizar un seguimiento transversal del gasto con perspectiva de género. Esta omisión implica un retroceso significativo en materia de transparencia presupuestaria, rendición de cuentas y participación ciudadana. En ese mismo

período, también se dictaron normativas restrictivas en relación con el uso del lenguaje inclusivo. A través de la Resolución 160/2024, el Ministerio de Defensa prohibió su uso en documentos, manuales y simbología de las Fuerzas Armadas, lo que desconoce derechos consagrados en la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género y el Decreto N.º 476/21, que reconoce las identidades no binarias en los Documentos Nacionales de Identidad.

V.II. 2025: Continuidades y rupturas en la agenda de género y diversidad

En el proyecto de presupuesto para 2025, se profundiza la tendencia de recorte en las partidas destinadas a políticas de género y diversidad. Según el análisis elaborado por ACIJ y ELA (2024), de los programas priorizados dentro del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG), solo cinco muestran un incremento real del crédito asignado en relación con lo ejecutado en 2023; entre ellos se destacan la Asignación Universal por Hijo (AUH) y el Plan de los Mil Días, ambos vinculados a transferencias de ingresos. En contraste, ocho programas registran una profundización del ajuste ya realizado en 2024, como la moratoria previsional, cuya eliminación fue anunciada ese mismo año por el entonces titular de ANSES. Además, al menos seis políticas públicas fueron eliminadas o directamente no figuran con partidas visibles en el proyecto 2025.

CEPA (2024) también advierte que el proyecto incorpora una “regla fiscal” según la cual, frente a una caída en los ingresos proyectados, los gastos deberán ajustarse en igual proporción. Esto podría afectar especialmente a las políticas de género, dado que muchas de ellas no cuentan con asignaciones mínimas garantizadas por ley y, por tanto, se encuentran expuestas a decisiones discrecionales del Ejecutivo.

Tal como se mencionó anteriormente, el seguimiento presupuestario en materia de género y diversidad durante la actual gestión de gobierno se ha visto seriamente obstaculizado por la falta de información y la escasa disponibilidad de datos desagregados. A diferencia de años anteriores, ya no es posible identificar los programas específicos dentro del presupuesto nacional vinculados a esta agenda. El Boletín Fiscal del primer trimestre de 2025 no fue publicado, y en el portal Presupuesto Abierto dejaron de figurar las líneas programáticas utilizadas previamente para realizar un análisis detallado de las PPG. Incluso políticas que

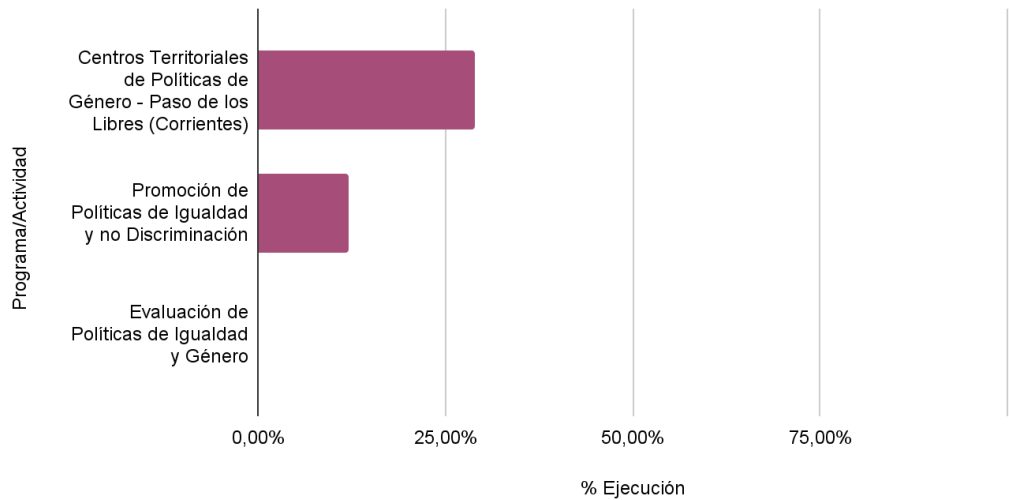
formalmente continúan vigentes, como las Acciones de Fortalecimiento de la Línea 144 (PPG), ya no pueden ser visualizadas de manera diferenciada en los registros presupuestarios actuales, lo que impide evaluar su ejecución y su impacto real.

La mayoría de las partidas vinculadas a género y diversidad actualmente detectables se encuentran bajo el Programa de Actividades Comunes a los Programas 26 y 43 del Ministerio de Justicia, y corresponden a obras localizadas en Paso de los Libres (Corrientes), General Roca (Río Negro), Santiago del Estero, Posadas (Misiones), Comodoro Rivadavia (Chubut), La Plata y Morón (Buenos Aires), todas ellas enmarcadas en el financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE - 2280). Sin embargo, los niveles de ejecución fueron bajos o nulos en casi todos los casos, con solo tres proyectos que superaron el 25 % del gasto previsto. En conjunto, estas obras tuvieron un presupuesto inicial de \$1.971,26 millones, que se redujo a \$1.648,19 millones en el vigente, y al cierre del primer cuatrimestre sólo se habían ejecutado \$480,21 millones (29 %) ¹⁷.

Además, bajo el programa Promoción de Políticas de Igualdad y No Discriminación, también del Ministerio de Justicia, se asignó un crédito total de \$825,79 millones, de los cuales apenas el 12 % fue ejecutado. Por otro lado, el Ministerio de Economía presupuestó \$293,86 millones para la Evaluación de Políticas de Igualdad y Género, con una reducción del 6,6 % respecto al presupuesto vigente, pero al momento del relevamiento no se había registrado ejecución alguna.

¹⁷ Análisis en base al explorador de gastos por apertura programática. Disponible en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/visualizacion-para-que-se-gasta#>

Gráfico 9. Porcentaje de ejecución presupuestaria de políticas de género y diversidad.
Junio de 2025.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Presupuesto Abierto - junio 2025. Disponible en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/visualizacion-para-que-se-gasta#>

Esta dispersión de recursos y la eliminación de los registros por programa, junto con la ausencia de información consolidada y actualizada, confirman el vaciamiento progresivo de la institucionalidad de género y diversidad, así como la pérdida de capacidad estatal para implementar políticas públicas articuladas, sostenidas y con mecanismos de rendición de cuentas.

A este escenario se suma la eliminación, durante 2025, de trece programas específicos que habían sido diseñados en años anteriores para abordar de forma directa las desigualdades de género y diversidad¹⁸. En mayo, el ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, anunció a través de redes sociales la eliminación de estas políticas, que se encontraban bajo la órbita del MMGyD, por considerarlas “ideológicas”.

Tabla 2. Programas destinados a mujeres y LGBT+ eliminados durante el 2025.

Programa	Objetivo
MentruAR	Promoción del acceso igualitario a productos de

¹⁸ Resolución 292/2025. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-292-2025-412860/texto>

	gestión menstrual y fomento de la educación comunitaria sobre salud menstrual.
Formación de Promotoras y Promotores Territoriales en Género	Capacitación de referentes barriales para intervenir en situaciones de violencia de género en sus comunidades.
Programa Articular	Fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil mediante apoyo técnico y financiero para impulsar proyectos con perspectiva de género.
Programa Generar	Fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil mediante apoyo técnico y financiero para impulsar proyectos con perspectiva de género.
Programa de Formación en Género y Diversidad "Macachas y Remedios"	Creación de espacios de formación y capacitación de mujeres e integrantes de la comunidad LGBTI+.
Sembrar Igualdad	Reducción de desigualdades estructurales y garantizar el pleno desarrollo de las mujeres y el colectivo LGBTI+ en contextos de ruralidad.
Programa de Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero	Promover la inclusión del colectivo en el ejercicio pleno de derechos esenciales, entre ellos la educación, la salud, el trabajo y la vivienda.
Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género	Fortalecimiento de los hogares, refugios y casas de medio camino a través de la transferencia de un monto de hasta 70 Salarios Mínimo Vital y Móvil.
Programa para el Fortalecimiento de la Participación Social y Ciudadana en Materia de Género y Diversidad	Impulsar la articulación con organizaciones sociales y de la sociedad civil.
Programa Igualar	Reducción de brechas laborales y salariales por

	motivos de género.
Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género	Brindar asistencia integral a personas allegadas o familiares de víctimas de violencias extremas por razones de género.
Formar Igualdad	Promover la capacitación en perspectiva de género y diversidad.
Programa Producir	Apoyo económico a mujeres y personas y LGBTI+ que atravesen o hayan estado en situaciones de violencia de género para desarrollar sus propios emprendimientos.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución 292/2025.

Cabe destacar que al menos cuatro de estos trece programas estaban orientados directamente a la prevención y atención de violencias por motivos de género, pese a que la justicia había ordenado al Poder Ejecutivo, mediante la resolución 11167/2024, que se abstuviera de dismantelar políticas dirigidas a la prevención y asistencia de mujeres víctimas, tras anunciarse la intención de eliminar la figura de “femicidio” del Código Penal.

Si bien algunos programas no fueron formalmente derogados, muchos de ellos sufrieron recortes presupuestarios tan severos que han limitado significativamente su alcance e implementación durante este año.

VI. Reflexiones finales

Deudas, tensiones y aprendizajes para una nueva estatalidad.

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación constituyó un hito institucional sin precedentes en Argentina. Su puesta en marcha expresó, a nivel estatal, el reconocimiento de las demandas históricas del movimiento feminista y de la diversidad, así como el compromiso de transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas. Entre 2020 y 2023, se desplegaron múltiples programas orientados a la prevención de las violencias, la promoción de la igualdad y la redistribución de las tareas de cuidado, alcanzando a más de un millón y medio de personas en todo el territorio nacional. Asimismo, se promovió una activa articulación federal y se impulsaron plataformas de gobierno abierto que posibilitaron el seguimiento público de las acciones estatales, como el Mapa Federal del Plan GenerAR.

A partir de diciembre de 2023, sin embargo, se evidencia un quiebre profundo en dicha trayectoria. El cierre del Ministerio, el desfinanciamiento de las políticas de género y diversidad, y la degradación institucional en niveles provinciales y municipales, dan cuenta de un proceso de desarticulación deliberada de la arquitectura estatal construida en años recientes. Este informe, basado en el análisis comparado del Mapa GenerAR y del estado actual de la institucionalidad de género en el país, permite dimensionar el alcance territorial y político de estos retrocesos: al momento, solo un ministerio provincial conserva el rango ministerial en la materia, y más del 40% de los organismos provinciales han sido degradados jerárquicamente.

A este escenario se suma una creciente opacidad informativa. La eliminación de los tableros públicos, la falta de actualización de datos oficiales —como los vinculados a la Ley 26.485— y el incumplimiento de los estándares de transparencia activa, como en el caso del sitio web del Ministerio de Justicia, obstaculizan gravemente la posibilidad de monitorear la ejecución de políticas, identificar poblaciones vulneradas y planificar intervenciones con base en evidencias. En términos democráticos, esto constituye una regresión alarmante.

Frente a este panorama, resulta imprescindible reponer el debate sobre el rol del Estado y el sentido de las políticas públicas desde una perspectiva feminista. No se trata únicamente de

defender lo conquistado, sino de proyectar una nueva estatalidad capaz de responder a los desafíos de un presente signado por la desigualdad, la fragmentación y el avance de discursos reaccionarios.

En esta línea, resulta pertinente recuperar el enfoque de gobernanza anticipatoria impulsado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que plantea que los Estados deben “superar el cortoplacismo y fortalecer capacidades institucionales para anticiparse a las crisis y actuar con enfoque transformador” (CEPAL, 2022, Gobernanza anticipatoria para una recuperación transformadora en América Latina y el Caribe, p. 18). Esto implica fortalecer estructuras estatales con capacidad de planificación estratégica, coordinación intersectorial, gestión basada en datos y participación ciudadana efectiva, especialmente en materia de igualdad de género y derechos humanos.

La pregunta por el tipo de Estado que necesitamos es, en definitiva, una pregunta política. Implica repensar las formas de construcción de lo público, fortalecer los vínculos entre Estado y sociedad civil, y asumir que sin políticas con enfoque de derechos, sin instituciones comprometidas y sin datos públicos abiertos, no hay posibilidad de construir la democracia. En este camino, el movimiento feminista argentino, con su potencia organizativa, su memoria activa y su vocación transformadora, no solo interpela al Estado: también lo reimagina, lo disputa y lo reconstruye.

VII. Referencias

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). (2024, marzo). *Un ajuste que agranda la brecha: ¿Qué pasa con el presupuesto para las políticas de género?* Recuperado de <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/03/Documento-PPG-8M.pdf>

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) (2024). *Análisis del proyecto de presupuesto 2025: Políticas de género*. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/10/Analisis-del-proyecto-de-Presupuesto-2025-Politicas-de-genero-ELA-y-ACIJ.pdf>

Anzorena, C. C. (2021). Cuatro décadas de políticas de género en Argentina: un recorrido por los cambios normativos de 1985 a 2020 desde una perspectiva feminista. En C. Anzorena, P. Schwarz, y S. Yañez (Eds.), *Reproducir y sostener la vida: abordajes feministas y de género del trabajo de cuidados* (pp. 37–62). Editorial Teseo. Disponible en: <https://www.teseopress.com/reproducirysostenerlavida/chapter/cuatro-decadas-de-politicas-de-genero-en-argentina-un/>

Centro de Economía Política Argentina (CEPA) (2024, marzo). *8 de marzo en perspectiva económica*. Recuperado de <https://centrocepa.com.ar/informes/475-8-de-marzo-en-perspectiva-economica>

CEPA. (2024, noviembre). *Presupuesto 2025 (sin perspectiva de género)*. Recuperado de <https://centrocepa.com.ar/informes/584-presupuesto-2025-sin-perspectiva-de-genero>

CEPAL (2022). *Gobernanza anticipatoria para una recuperación transformadora en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47963-gobernanza-anticipatoria-recuperacion-transformadora-america-latina-caribe>

Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (2024). *Informe N.º 142. Respuestas a las preguntas formuladas por diputadas y diputados nacionales*. Recuperado de https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/prensa/archivos/informe_142.pdf

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2019). *Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia 2017-2019*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_plan_enia_octubre_2019.pdf

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2020). *Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2023). *Informe de Gestión 2023*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/libro_informe_de_gestion_2023-hoja_por_hoja-v4.pdf

Rapeport, L. (2022). *Feminización de la pobreza en la Argentina*. Estela Sur. Recuperado de <https://www.estelasur.com/post/feminizaci%C3%B3n-de-la-pobreza-en-la-argentina>

Rodríguez Gustá, A. L. (2019). Institucionalidad de Género y Políticas Públicas para la Igualdad: Temáticas y Abordajes de las Investigaciones del Ámbito Local. *Revista Hologramática, Facultad de Ciencias Sociales, UNLZ*, 31 (4), 41-62. ISSN 1668-543024.

Zibecchi, C. (2019). El primer "cuarto propio" en el Estado: Estado, género y expertas en la creación de la Subsecretaría de la Mujer de la Nación (1983-1989). *Consejo Profesional de Sociología; Revista Argentina de Sociología*, 15(25), 12. ISSN: 1669-3248.